Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 0650 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (1615106).-

PARANÁ; 16 MAR 2015

VISTO:

El marco de las líneas de acción del proyecto "NI UNO MENOS" del Ministerio de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones de la Provincia de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo General de Educación tiene como fines en su Política Educativa garantizar la recuperación, reingreso e inclusión en el Sistema Educativo de aquellos estudiantes que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad social;

Que el Consejo General de Educación garantiza principios de equidad e igualdad de oportunidades para todas y todos los estudiantes correspondiente a la franja etaria de 15 a 17 años en condición de excluidos del Ciclo Básico Común de Educación Secundaria;

Que el Capítulo II, Artículo 11°, inciso e) de la Ley de Educación Nacional N° 26206, establece los fines de la Política Educativa Nacional, la cual garantiza la inclusión educativa a través de políticas universales, de estrategias pedagógicas y de asignación de recursos que otorguen prioridad a los sectores más desfavorecidos de la sociedad y que en su inciso f) menciona la importancia de asegurar condiciones de igualdad, respetando las diferencias entre las personas sin admitir discriminación de género ni de ningún otro tipo;

Que la Ley de Educación Provincial N° 9890, en su Capítulo I, Artículo 5° destaca que el Estado Provincial instrumentará Políticas Públicas que garanticen la erradicación del analfabetismo, la inclusión educativa y cultural en todos los sectores priorizando la población en situación de vulnerabilidad educativa;

Que la citada Ley, en el Capítulo V, Artículo 37° establece que la escuela secundaria contempla formas de organización institucional y curricular, flexibles e innovadoras, centrada en los procesos de enseñanza y aprendizaje, en el estímulo y compromiso de los adolescentes, jóvenes y adultos con dichos procesos y la responsabilidad institucional;

Que es necesario trabajar sobre las complejidades que surgen del hacer propio de los establecimientos educativos, con el fin de favorecer la inserción ciudadana de los adolescentes y jóvenes para el pleno ejercicio de sus derechos reabriendo el camino del saber, dándole al mismo una mirada emancipadora y priorizando la mejora de los trayectos educativos de la población en situación de mayor desventaja;

Que la Resolución N° 174/12 C.F.E., anexo - punto 2, expresa que la desigualdad social se manifiesta de manera negativa en el sistema educativo. Las trayectorias escolares de los estudiantes, en general las de los sectores más necesitados, se ven reiteradamente obstaculizadas por ingresos tardíos, abandonos transitorios y permanentes como también múltiples repitencias;

////

Provincia de Entre Ríos

ONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 0650 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (1615106).-

////

Que la Resolución Nº 1550/13 C.G.E. en su fundamentación plantea, que para analizar y trabajar en trayectorias escolares deben considerarse los indicadores globales sobre repitencia, abandono, sobreedad, tasa de pasajes interniveles como representación global del sistema, pero también deben pensarse estrategias que permitan la detección y acompañamiento de cada uno de los niños y jóvenes como representación individualizada de las diferentes trayectorias;

Que dado a que se observan altos índices de repitencia en el Ciclo Básico Común, evidenciando una población escolar de mayor riesgo y vulnerabilidad, es imprescindible contener, atender y sostener su continuidad pedagógica garantizando sus trayectorias escolares y el derecho a la educación;

Que la Escuela Secundaria Nº 6 "Lomas del Mirador" de la ciudad de Paraná, departamento homónimo, realizó durante periodo lectivo 2014 una experiencia en el marco del proyecto de trayectorias escolares con estudiantes en riesgo socio educativo;

Que mediante el trabajo consensuado entre la Dirección de Educación Secundaria y los Supervisores de Nivel Secundario de la Provincia de Entre Ríos, se acordó la importancia de habilitar otros espacios integrales para la inclusión de los adolescentes y jóvenes cuyas trayectorias escolares han sido interrumpidas;

Que por ello se considera relevante pensar en nuevos espacios inclusivos de enseñanza y aprendizaje considerando como objetivo primordial cuidar y sostener las trayectorias escolares de los estudiantes de entre 15 y 17 años, en condición repitiente, perteneciente al ciclo básico común de la Educación Secundaria, que se encuentran fuera del sistema educativo, garantizando su derecho a la inclusión, reingreso y permanencia en la escuela;

Que la Dirección de Educación Secundaria y los Supervisores de Nivel Secundario participaron en la elaboración del anteproyecto denominado "Polos de Reingreso";

Que corresponde al Consejo General de Educación, como órgano de planeamiento, ejecución y supervisión de las políticas educativas, aprobar los Diseños y Lineamientos Curriculares para los distintos niveles y modalidades del sistema educativo dentro de su ámbito de competencia, conforme lo establecido en el Artículo 166°, inciso d) de la Ley de Educación Provincial Nº 9890;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

////

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 0650 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (1615106).-

////

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los espacios de inclusión "Polos de Reingreso al Nivel Secundario" conforme a la propuesta pedagógica y funcional desarrollada en el ANEXO I de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2º.- Disponer la implementación a término de "Polos de reingreso a Nivel Secundario" como nuevas formas de reorganización y agrupamiento escolar que conformen el proyecto educativo.-

ARTÍCULO 3º.- Aprobar la "Estructura integral para el Ciclo Básico Común de reingreso" que como ANEXO II forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 4º.- Aprobar las funciones del coordinador y equipo docente que como ANEXO III forma parte de la presente norma.-

ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido que toda situación no contemplada en la presente normativa, deberá elevarse para su tratamiento y definición por parte de la Dirección de Educación Secundaria del Consejo General de Educación.-

ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Dirección General de Planeamiento Educativo, Dirección de Educación Secundaria, Departamentos: Auditoría Interna, Centro de Documentación e Información Educativa, Departamento Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios, Direcciones Departamentales de Escuelas, Establecimientos Educativos y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación Secundaria a sus efectos.-

LEV.-

ES COPIA

Lic. PATRICIO TORRES
Director de Despacho
Consejo General de Educación

Prof. BLANCA AZUCENA ROSSI
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. JOEL W. SPIZER
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Prof. HÉCTOR E. DE LA FUENTE
Vocal
Consejo General de Educación

Lic. CLAUDIA VALLORI
PRESIDENTE
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos

ANEXO I

CAPITULO I: FUNDAMENTACIÓN:

La educación inclusiva supone el uso flexible y colaborativo de los espacios, los tiempos, las posibilidades de reagrupamientos, las oportunidades y los recursos escolares, la re - significación de los roles al interior de las instituciones, la explicitación de acuerdos en torno al proyecto institucional y curricular.

Implementar en la escuela una diversidad de acciones que se orienten a atender problemáticas disimiles, da cuenta de un propósito sistemático de la institución en relación a la inclusión educativa y, a fortalecer las trayectorias escolares de los estudiantes.

La complejidad de la tarea de enseñanza y la variabilidad de las situaciones con las que nos tenemos que enfrentar, nos lleva a tener en cuenta la necesidad de tomar decisiones, considerando que el hecho educativo implica modificaciones de conductas, incorporación de valores y cambio de actitudes.

Actualmente, nos vemos apremiados por el tiempo y las demandas del sistema, para dar respuestas a las necesidades de aprendizaje de nuestros educandos que son múltiples y variadas. Se hace necesario definir las prioridades pedagógicas, que implican establecer ejes que organicen espacios áulicos fructíferos y utilizar intensamente los recursos disponibles.

Reflexionar sobre estrategias para promover la flexibilización necesaria en el diseño curricular como en la organización de tiempos y espacios institucionales, es fundamental para poder atender a la heterogeneidad de las situaciones particulares que presentan los estudiantes, poniendo énfasis en garantizar la trayectoria escolar significativa y de calidad hasta el egreso; priorizando saberes básicos, trascendentales y relevantes en sí mismos o instrumentales y sustanciales para incluir otros.

La Ley de Educación Provincial Nº 9890 en su Artículo 4º, insta al Consejo General de Educación a que garantice el acceso, permanencia, reingreso y egreso de la educación obligatoria, en igualdad de condiciones.

Tal como lo cita la Resolución Nº 1550/13 C.G.E., en su fundamentación, para analizar y trabajar en trayectorias escolares deben considerarse los indicadores globales sobre repitencia, abandono, sobreedad, tasa de pasajes interniveles como representación global del sistema, pero también deben pensarse estrategias que permitan la detección y acompañamiento de cada uno de los niños y jóvenes como representación individualizada de las diferentes trayectorias.

Implementar intervenciones pedagógicas más precisas, enmarcadas en un modelo institucional inclusivo que garantice la trayectoria escolar del estudiante en condición de igualdad.

La desigualdad social se expresa de manera negativa en el sistema educativo. Las trayectorias escolares de los estudiantes, en general las de los sectores más necesitados, se ven reiteradamente obstaculizadas por ingresos tardíos, abandonos transitorios y permanentes como también múltiples repitencias. (Anexo Resolución N° 174/12 C.F.E., Pto. 2).

Sin desconocer la incidencia que las condiciones socio-económicas de las familias, el nivel educativo alcanzado por los padres y otros factores extra escolares, tiene sobre la escolaridad en los últimos años, las investigaciones también vinculan fuertemente las dificultades en las trayectorias escolares de los estudiantes con las propias lógicas de escolarización y con las condiciones concretas de enseñanza y aprendizaje. En este sentido se presta particular atención a los rasgos institucionales, pedagógicos y didácticos que caracterizan la propuesta escolar con el fin de otorgarle posibilidades concretas de ofrecer una enseñanza de calidad a todos los alumnos y alumnas. (Anexo Resolución N° 174/12 C.F.E., Pto. 3).

De este modo, se vuelve prioritario proponer y construir distintas formas de escolarización que permitan superar prácticas y saberes que esperan lo mismo, de la misma manera y al mismo tiempo de todas y todos los estudiantes.

Las dificultades en la trayectoria escolar se vinculan con la existencia de formas rígidas de organización que responden a un modelo escolar homogeneizador.

Este modelo escolar dificulta el trabajo con la heterogeneidad, excluye educativamente a muchos estudiantes y devalúa la propuesta escolar para el conjunto. (Anexo Resolución N° 174/12 C.F.E., Pto. 4)

Por otra parte y entendiendo que estas propuestas requieren de un desarrollo sostenido y de mediano plazo, las jurisdicciones han elaborado respuestas socio pedagógicas que contemplan la situación actual y urgente de las y los estudiantes, con trayectorias escolares discontinuas y/o incompletas. De esta manera se llevan adelante proyectos de reingreso, abordaje de la repitencia y la (sobre)edad con resultados alentadores, basados generalmente en la reorganización del agrupamiento escolar, una planificada y renovada propuesta de enseñanza y una práctica educativa que confía en las posibilidades de aprender de todos los alumnos y alumnas. (Anexo Resolución N° 174/12 C.F.E., Pto. 6).

Frente a esto, el Anexo de la Resolución N° 1550/13 C.G.E. expresa que es necesario producir un esfuerzo pedagógico para garantizar en las trayectorias de cada estudiante, las adquisiciones necesarias y relevantes en función de sus tiempos, de sus recorridos anteriores y de las competencias necesarias para seguir avanzando en el desarrollo de nuevas capacidades. Ello requiere un trabajo sistemático de articulación horizontal y vertical de saberes.

Es necesario continuar promoviendo modificaciones organizativas, institucionales, pedagógicas, didácticas y del trabajo docente que permitan que todas y todos los estudiantes accedan a los aprendizajes escolares y logren una reinserción efectiva, con permanencia y egreso, logrando que estas trayectorias en condiciones tales preparen a los chicos para vivir en sociedades mucho más complejas que en aquellas en la que surgió la escuela argentina.

CAPITULO II: OBJETIVOS.

OBJETIVOS GENERALES:

- Atender a la diversidad humana haciendo hincapié en los intereses propios de la edad que vive el estudiante y a las particularidades del contexto educativo en el cual se encuentra inmerso, con la finalidad de brindarle una nueva oportunidad de transitar la Educación Secundaria en el Ciclo Básico Común.

- Generar una propuesta curricular innovadora, implementando un nuevo modelo institucional, que sostenga las trayectorias escolares de los estudiantes, que por algún motivo han sido interrumpidas.

- Desnaturalizar las modalidades escolares expulsivas, generando condiciones para el reingreso de los estudiantes, que tiendan a la equidad e igualdad de oportunidades educativas.

- Generar propuestas de articulación entre el nivel de educación primaria y secundaria.

- Mejorar el pasaje entre el Ciclo Básico Común y el Ciclo Orientado del Nivel Secundario de Educación ó Ciclo Superior de Educación Modalidad Técnico Profesional ó Ciclo Orientado de Modalidad de Adultos.

- Fortalecer la gestión Institucional ampliando las estrategias educativas para adolescentes y jóvenes no escolarizados.

- Valorizar la multiplicidad de significados acerca de la presencia de los estudiantes en las escuelas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Crear nuevos espacios de inclusión, permitiendo la reinserción al nivel secundario en el Ciclo Básico Común de adolescentes y jóvenes de entre 15 a 17 años que presentan situaciones de repitencia y se encuentren fuera del sistema por abandono.

- Incrementar prácticas pedagógicas e institucionales que permitan responder a los adolescentes y jóvenes que transitan el Sistema Educativo en el Ciclo Básico Común de la Educación Secundaria.

- Vincular y articular la metodología y formas de trabajo en el aula con la realidad del estudiante atendiendo a su perfil, sus condiciones de re - ingreso y sus saberes previos.

- Diseñar una planificación a través de la priorización de contenidos en función de la población estudiantil que se ha incorporado nuevamente al Sistema Educativo.

CAPITULO III: CONSIDERACIONES.

- **Destinatarios:**

Dirigido a jóvenes estudiantes comprendidos entre 15 a 17 años de condición repitiente, pertenecientes al Ciclo Básico Común que se encuentren excluidos del Sistema Educativo.

Como excepcionalidad, se podrán incorporar adolescentes de 14 años de edad, de condición repitiente, quienes contarán con la autorización previa del supervisor y director departamental.

- **Condiciones para la apertura del Polo para la reingreso de adolescentes y jóvenes al Ciclo Básico de Educación Secundaria.**

La propuesta de localización que elabore la Dirección Departamental de Escuelas conjuntamente con los Supervisores y equipos de conducción de las escuelas deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

a) La Institución debe contar con espacios y equipamiento mobiliario mínimo para llevar adelante la propuesta.

b) El horario de funcionamiento será de lunes a viernes en donde la institución tenga espacios disponibles. Los turnos para el desarrollo de las trayectorias podrán ser seleccionados de manera flexible (matutino, vespertino, nocturno o intermedio).

c) Los alumnos que formen parte de la matrícula que justifique la apertura del "Polo de reingreso para el ciclo básico común de educación secundaria", serán aquellos adolescentes y jóvenes que están fuera del sistema educativo, evitando los desplazamientos de quienes ya están cursando.

- **Convocatoria:**

A partir de la vigencia de la presente resolución, las Direcciones Departamentales en conjunto con los Supervisores, equipos de conducción de las escuelas y actores sociales que se encuentren involucrados en el territorio, realizarán un relevamiento de adolescentes y jóvenes entre 15 y 17 años que se encuentran fuera del sistema educativo.

- **Implementación:**

Una vez obtenido el diagnóstico de la matrícula de estudiantes que se encuentran fuera del sistema educativo, se seleccionarán instituciones pensadas estratégicamente, en consenso con los equipos directivos, supervisores y directores departamentales, que funcionarán como polos de reingreso escolar.

La implementación del Multiaño para el Ciclo Básico Común de Educación Secundaria, comprenderá cursos que no superen la cantidad de 15 estudiantes.

El sostenimiento de las trayectorias se realizara analizando y optimizando la planta funcional existente y el presupuesto con que cuenta la Institución (horas de tutorías disciplinares, formatos complementarios, tutorías de PMI, por ejemplo).

Analizadas la situación por parte de los equipos de conducción y los supervisores, se concederán las horas faltantes para completar la planta de horas cátedra que figu ran en el ANEXO II. de nuestros estudiantes que reingresan al sistema educativo.

Todos los actores involucrados en esta propuesta concursarán, conforme a la Resolución Nº 1000/13 C.G.E., debiendo manifestar fehacientemente su conocimiento de la presente normativa.

Lineamientos para el ingreso, permanencia y egreso del polo de reingreso:

1- La inscripción se realizará a partir de los 15 años, cumplidos durante el año de inscripción al Polo de reingreso, en cualquier momento del periodo lectivo, debiendo tener un abandono mínimo efectivo de seis meses al momento de la inscripción.

2- Documentación a presentar:

a- Solicitud de inscripción al Polo de Reingreso.

b- Documento Nacional de Identidad.

c- Pase de la escuela origen, acompañado con fotocopia de registro de calificaciones autenticada por autoridad escolar.(deberá incluir todos los años cursados, incluidos los repetidos)

d- Certificado de estudio primario (solo aquellos estudiantes que no se encuentren inscriptos en el nivel secundario).

3- La asistencia al Polo otorgará la condición de Estudiante regular.

4- El Estudiante que acredite la promoción de los espacios curriculares de acuerdo con la normativa vigente de evaluación, podrá incorporarse a la escolarización común, según el año promovido (Secundaria Orientada, Secundaria para Jóvenes y adultos y Secundaria Técnico Profesional).

5- Las autoridades del Polo extenderán el pase solicitado.

CAPITULO IV: PROPUESTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE POLOS DE REINGRESO ESCOLAR EN EL CICLO BÁSICO COMÚN.

PROPUESTA PEDAGÒGICA REINGRESO ESCOLAR:

Como señalan (Jacinto y Terigi, 2007), una serie de cambios en las culturas juveniles y en las expectativas de inclusión educativa desafían desde hace tiempo las funciones y la organización tradicional de la escuela secundaria. En su origen selectivo y con un currículo comprehensivo y academicista, diferenciada tempranamente en modalidades profesionales y propedéuticas, la escuela secundaria debe enfrentar hoy nuevos tiempos y nuevos públicos. La llegada de nuevos sectores sociales ha contribuido a desestabilizar los acuerdos previos sobre este nivel educativo, y enfrenta a los gobiernos y a las escuelas con los límites de las tradiciones pedagógicas y de la organización institucional.

¿Por qué es necesario poner las trayectorias no encauzadas en el centro? Porque las trayectorias teóricas no son una mera estipulación que pueda parecernos alejada de la realidad; en la realidad de los sistemas escolares, producen numerosos efectos. Así, por ejemplo, ciertas medidas de la eficiencia interna de los sistemas escolares se basan en esta trayectoria teórica, pues comparan el tiempo que según los planes de estudio insume completar un nivel (6 años para la escuela primaria, 6 años para la escuela secundaria, 7 años para la escuela secundaria técnica, etc.) con el promedio del tiempo real que toman los egresados para completar ese nivel, comparación que muestra inexorablemente que el tiempo insumido es mayor. Cuando se añaden a esa comparación las tasas de desgranamiento, el panorama se agrava conduciéndonos a una conclusión que siempre es de ineficiencia: no sólo los egresados requieren más tiempo que el teóricamente establecido para completar un nivel, sino que además egresa sólo una parte de la cohorte estudiada.

Nuestros desarrollos didácticos se apoyan en los ritmos que prevén las trayectorias teóricas, continúan basándose en el supuesto de la biografía lineal estándar. Suponen, por ejemplo, que enseñamos al mismo tiempo los mismos contenidos a sujetos de la misma edad, con dispersiones mínimas. Insisto, no se trata de que no sepamos que en las aulas se agrupan chicas y chicos de distintas edades; se trata de la relativa inflexibilidad de nuestros desarrollos pedagógico-didácticos para dar respuestas eficaces frente a la heterogeneidad.

Para el fortalecimiento del Ciclo Básico Común y para su proyección en el Ciclo Orientado de Educación Secundaria o Superior de Educación Técnico Profesional o Ciclo Orientado de Educación de Jóvenes y Adultos, es importante recuperar la rica experiencia recogida de las escuelas de la provincia a través de supervisores, equipos de conducción, direcciones departamentales, como así también de otras jurisdicciones.

Se reconoce al conocimiento como una construcción histórica y socio- cultural, dinámico, cuyo carácter sólo puede ser entendido en función del contexto. Se trata de un conocimiento construido, situado y complejo, que reconoce la participación activa de los sujetos en ese proceso de construcción.

Desde este marco, existe necesidad de:

- Elaborar una propuesta curricular específica que contemple de forma simultánea las características y necesidades comunes y particulares de los estudiantes con trayectorias discontinuas.

- Crear condiciones de enseñanza que faciliten sus aprendizajes y les permitan a los estudiantes lograr un adecuado nivel de conocimientos.

- Contextualizar los saberes en cada uno de los medios en los cuales los estudiantes se insertan, a partir de una propuesta de enseñanza que tenga en cuenta los saberes previos, construidos tanto en la escuela como en la vida cotidiana y favorezca el protagonismo de la comunidad en los proyectos locales (productivos, sociales, culturales y otros).

"Cuando aprendemos nos comprometemos con toda nuestra persona, lo hacemos desde nuestros intereses y necesidades, desde nuestras posibilidades, deseos y limitaciones (intelectuales, corporales, afectivas y culturales). Aprendemos desde nuestra historia personal, desde la cultura y el grupo en el cual estamos insertos". Otro de los fundamentos que se marcan es "aprender con el otro" y la necesidad de considerar al error como un elemento que está indicando "por dónde van los chicos". Reconoce además que cada estudiante frente a una situación o problema, busca sus propios caminos, poniendo en juego estrategias diferentes y originales". Se reconoce de este modo que hay distintas maneras de aprender y respetarlas significa posibilitar que inventen sus propias respuestas, aunque no sean las correctas." [1]

El aprendizaje tiene que ver tanto con un proceso individual como grupal, continuo e integral, que implica y respeta la diversidad de tiempos y posibilidades. Por tal motivo interesa descubrir lo que saben quienes aprenden y como han adquirido esos saberes. Como consecuencia de ello, la enseñanza tiene que estar orientada a desarrollar procesos de pensamiento, a incentivar la curiosidad por la exploración e investigación de contenidos significativos, generar instancias que posibiliten a los sujetos que aprenden, explicar, argumentar, preguntar, deliberar, discriminar, defender sus ideas y puntos de vista. En esa dinámica la evaluación se incorpora como parte del aprendizaje. Enseñar también significa generar relaciones e interacciones entre los sujetos involucrados (estudiantes – estudiantes, estudiantes-docente), y con los contenidos de enseñanza. La mirada se centra en comprender cómo aprenden los sujetos, cómo han adquirido los conocimientos que les permiten actuar de modos diferentes en contextos nuevos o desconocidos.

Los análisis sobre las dificultades que experimentan los adolescentes y jóvenes en su tránsito por la escuela media suelen poner el acento en los déficits con que aquellos egresan de la escolaridad primaria y en la fragilidad de los aprendizajes que realizan en el nuevo nivel. Es razonable considerar que trayectorias escolares signadas por la discontinuidad o sancionadas

[1] Documento Nº 7. 'APRENDIZAJE'. En: Revista Aulas Dinámica, Ediciones Edel, Entre Ríos, 1991. (Ver Anexo General)

por el fracaso escolar generan una base endeble para afrontar los aprendizajes requeridos. La cuestión es, como siempre, si hemos de considerar esta base endeble una responsabilidad individual de los estudiantes con cuyas consecuencias deben enfrentarse, o un producto del sistema que éste debe proponerse mejorar.

Hoy en día, es cada vez mayor el conjunto de iniciativas de las administraciones y de las instituciones que se dirigen a compensar aprendizajes que los estudiantes no logran consolidar y que comprometen su trayectoria escolar. Algunos de estos aprendizajes debieran haber sido logrados a lo largo de la escolaridad previa al ingreso al nivel secundario, en tanto otros son los que la propia escuela media debe asegurar. El problema para estos esfuerzos es encontrar los modos de que constituyan un aporte a las trayectorias educativas de los estudiantes, evitando la reiteración de las estrategias de enseñanza que no tuvieron éxito en su historia escolar previa. El desafío parece ser que las propuestas dejen de ser consideradas como compensatorias y se formulen y desarrollen en el marco de proyectos vinculados a la enseñanza de manera más abarcativa e integral, que articulen una serie de acciones relevantes para que los alumnos aprendan mejor o recuperen sus aprendizajes, y que incluyan la enseñanza habitual. Donde algo de esto ha tenido lugar, se trata de escuelas con una perspectiva institucional sobre la enseñanza y con alguna experiencia de trabajo colaborativo, pues implica el logro de consensos en temas eminentemente técnicos que tocan la naturaleza misma de la tarea docente (Jacinto y Terigi, 2007).

La escuela debe convertirse en el espacio del aprender y esto no se logra si el modelo no es provocador, retador y ante todo atractivo para el estudiante. Es vital que el espacio de la participación siempre esté abierto, que se permitan desarrollar y llevar a cabo las ideas y por supuesto, que se cuente con los recursos para experimentar.

Finalmente, de esto se trata la educación: permitir a cada uno ser persona, explorar y explotar sus sueños al máximo de sus capacidades; reconocer y potencializar talentos, desarrollar destrezas que puedan aplicar en su vida y que como fin último le permita la realización de su proyecto de vida.

¿Por qué un equipo docente?

Desde las concepciones de currículum, conocimiento, enseñanza, aprendizaje y evaluación resulta coherente y necesario instalar como modalidad de trabajo central la constitución de equipos docentes en cada lugar en el que se instale una nueva organización institucional.

La participación activa y creativa de los docentes – equipos de conducción, y profesores, es central para llevar adelante el proyecto. Se concibe la tarea docente como una práctica individual y grupal y con responsabilidades compartidas. El equipo docente se constituye en un espacio para perfeccionarse y aprender con los colegas, genera la posibilidad de

un trabajo constructivo, autónomo, abierto a la creatividad y participación de toda la comunidad educativa, facilitado por la adaptación y flexibilización del horario escolar.

Se tenderá a la conformación de un trabajo recíproco de intercambio permanente entre el equipo de conducción, profesores, tutor/es y estudiantes, especialmente respecto de las situaciones de aprendizaje, su contextualización, el trabajo que se deriva de los contenidos curriculares de las áreas o disciplinas, las actividades propuestas en los portafolio de actividades, el uso de la biblioteca, TIC y de los demás recursos con que cuente la escuela.

Por este motivo desde los proyectos se definen y garantizan:

- Tiempos institucionales para el trabajo áulico.
- Tiempo institucional para el perfeccionamiento docente en la medida que se centra en la revisión de la práctica como parte del trabajo institucional. El perfeccionamiento se integra al currículum para que el docente jerarquice su labor, adquiera autonomía y tenga a su alcance el mejoramiento continuo.

Horas extra – áulicas:

Las horas extra áulicas asignadas al profesor, se fundamentan en la necesidad de que exista un espacio y tiempo que garantice el encuentro de todo el equipo docente a fin de consensuar líneas de trabajo comunes y orientadoras de la escuela.

Están destinadas al trabajo de equipo en la elaboración del proyecto curricular, la planificación de la tarea áulica, del diseño y elaboración de los soportes didáctico pedagógicos y en todo lo concerniente al proceso de enseñanza y aprendizaje, seguimiento de estudiantes, jornadas de perfeccionamiento en servicio y reuniones del Consejo Institucional.

Portafolio de actividades del alumno:

Las particulares características de esta población estudiantil relacionadas con dificultades en sus trayectorias no encausadas que provocan interrupción en el desarrollo de los recorridos escolares, determinan que los profesores de los espacios curriculares, a partir de los acuerdos logrados en las reuniones de trabajo, elaboren el PORTAFOLIO DE ACTIVIDADES para los alumnos como soporte de las actividades de enseñanza y aprendizaje y a fin de garantizar la continuidad de los mismos. El objetivo es que los alumnos cuenten con orientaciones pedagógicas - didácticas, y actividades que les permitan abordar núcleos temáticos de las áreas y/o disciplinas, promoviendo su progresiva autonomía en los aprendizajes.

Cada portafolio estará diseñado a partir del planteo de ejes estructurantes que deben contener como mínimo:

- Documento que describa los contenidos de los espacios curriculares no promocionados y estrategias de evaluación que el estudiante desarrollará (este además formara parte del legajo del estudiante).

- Selección bibliográfica con guías de trabajo que orienten a los estudiantes en su lectura e interpretación.
- Actividades con distintos niveles de complejidad para ser resueltas en forma individual o grupal.
- Trabajos prácticos de entrega obligatoria en los tiempos previstos.
- Este material estará sujeto a evaluaciones periódicas y permanentes en el ámbito del equipo docente y de conducción.

El modelo organizativo institucional se caracterizará por integrar Estudiantes de distintos años del ciclo básico de Educación Secundaria, que desarrollan sus aprendizajes de manera simultanea pero acorde con los contenidos correspondientes al año que cursan, atendiendo sus necesidades y expectativas, con un vínculo constante con el docente, con sus pares y con otros actores de la comunidad, por ello corresponde la implementación de la estructura curricular de educación secundaria, realizando las adecuaciones necesarias.

Para llevar adelante dichos formatos se hace necesario:

Incorporar recursos pedagógicos/materiales didácticos/ que atiendan a la particularidad de cada polo de reingreso, que obstaculizan la regularidad en la asistencia de los estudiantes, a fin de que no resientan el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Elaborar una propuesta curricular específica que contemple de forma simultánea las características y necesidades comunes, como también de las particularidades de los estudiantes según el contexto en el que se encuentren inmerso.

Contextualizar los saberes en cada uno de los medios en los cuáles las escuelas se insertan, a partir de una propuesta de enseñanza que tenga en cuenta los saberes previos de los estudiantes, construidos tanto en la escuela como en la vida cotidiana y favorezca el protagonismo de la comunidad en proyectos locales.

Para ello se propone que el trabajo se desarrolle desde una pedagogía colaborativa y con cátedras compartidas entre diferentes disciplinas, esto implica que las jornadas de los estudiantes transiten acompañados por más de un docente, donde los estudiantes sean atrapados por la escuela, contagiando el buen clima con los docentes; alegres, comunicados, creativos, críticos, curiosos, autónomos y dispuestos a aprender con otros sosteniendo sus trayectorias.

Trabajar en cátedras compartidas permite la organización del trabajo en equipo, posibilitando la reflexión sobre la tarea, la planificación conjunta y el acompañamiento de uno o más docentes para la implementación de nuevas metodologías didácticas.

Dichas cátedras compartidas estarán constituidas por docentes trabajando en simultaneo, produciendo saberes a enseñar que se caractericen por interrelacionarse entre sí, mediantes actividades que permitan el desarrollo de competencias y capacidades combinadas, que

supongan saber hacer, con saber y con conciencia de lo que se está realizando, propiciando un ámbito de debate y participación continua en el proceso de construcción de los conocimientos y acompañando las acciones que supongan una activa intervención sobre la realidad cotidiana conformando parte del proyecto de vida estudiantil.

Ejemplo de organización escolar:

El lunes se trabajarán las áreas de Ciencias Sociales: Historia, Geografía, Formación Ética y Ciudadana.

Los martes optimizar las Ciencias Exactas, Naturales y Tecnología: Matemática, Biología, Físico Química y Tecnología.

Los miércoles las actividades Expresivas como Educación Plástica, Educación Musical y Educación Física.

Los jueves las áreas de Lenguas: Lengua y Literatura y Lengua Extranjera.

Los viernes conformar un espacio integrador con trabajos dentro o fuera de la escuela, que profundicen los vínculos entre ellos y con otros.

Sin embargo, esta propuesta diaria propone ser una modalidad de trabajo con las asignaturas, pero las mismas podrán configurarse con otro formato, siempre y cuando se respete el desarrollo en cátedras compartidas y el trabajo en simultáneo, combinando saberes.

Del acompañamiento de las trayectorias de los estudiantes en el Polo.

1- Determinación del legajo de la trayectoria escolar de cada estudiante.

a- Diagnóstico.

b- Consideraciones significativas del estudiante a cargo del equipo de conducción y docentes del polo de reingreso.

c- Documento que describa los contenidos de los espacios curriculares no promocionados y estrategias de evaluación que el estudiante desarrollará.

d- Libreta de trayectoria del Estudiante conteniendo lo siguiente.

d1- Registro de los espacios curriculares aprobados con su correspondiente calificación.

d2- Registro de espacios curriculares no promocionados.

Tomando en cuenta las dificultades presentadas en sus diferentes trayectorias escolares, es necesario el trabajo desde otras perspectivas, en los diferentes espacios curriculares sobre los cuáles, los estudiantes no lograron aprobar lo propuesto por parte de cada docente. La idea es

construir una mirada que logre integrar a éstos estudiantes y que los docentes puedan trabajar en equipo para lograr un mejor tránsito de los estudiantes y sus correspondientes acreditaciones.

Este proceso continuo, deberá tener en cuenta las características propias de éste grupo de estudiantes, a los cuales se les desarrollara una práctica pedagógica que se adecue a sus trayectorias escolares y así, acreditar.

Tal recorrido será acreditado en un período de tiempo determinado, equivalente al cursado del plan de estudio en el que se está asistiendo. Los tiempos, espacios, herramientas pedagógicas y formas de calificar a implementar serán determinados con autonomía mediante pautas integradas, flexibles y consensuadas por los docentes a cargo en conjunto con el equipo pedagógico, teniendo en cuenta el tiempo en el que se pretende llevar adelante este proyecto.

Se considerarán los espacios curriculares que hayan sido promocionados en años anteriores, profundizando contenidos ya adquiridos y colaborando en las actividades áulicas que el área planificará previamente. Pero se priorizará una "promoción" de los espacios curriculares mediante acciones conjuntas durante el año lectivo. Dichas acciones deben suscitar la unificación de contenidos y su articulación areal. Se consideran fundamentales las reuniones del equipo de conducción directivo, asesor pedagógico coordinador y de los equipos docentes, coordinando entre ellos cuáles serán los ejes a evaluar; y priorizando aquellos recursos para acreditar, que los docentes y la escuela consideren conveniente, con autonomía en las decisiones.

La promoción estará en función de las capacidades que el estudiante posee al momento de incorporarse a este ámbito de trabajo escolar. Para ello se implementaran como fundamental las cátedras compartidas, los trabajos prácticos integrando espacios curriculares que se consideren pertinentes, u otros.

En cuanto a las asistencias necesarias, los estudiantes deberán cumplir con el 80 % de presencialidad. Los casos de excepción serán tratados y acordados en las reuniones establecidas entre los actores educativos, estableciendo los porcentajes de asistencias, o las características para cumplir con ellas, considerando la particularidad del estudiante o grupo.

Evaluación para la promoción y egreso de los estudiantes del Polo de reingreso.

1- A partir de la característica de la trayectoria escolar de cada estudiante, el equipo docente del Polo realizará los ajustes y elaborara los instrumentos de evaluación.

2- Cada espacio curricular se acreditará en relación a la evaluación que haya desarrollado en el proceso de aprendizaje.

3- Los criterios de evaluación serán conforme a los lineamientos curriculares y al régimen de evaluación, acreditación y promoción según normativa vigente.

4- Los estudiantes del Polo de reingreso, accederán a todos los turnos de exámenes previstos en el calendario escolar.

5- Cada Estudiante contará con su libreta de trayectoria la que contendrá:

a- Espacios curriculares promocionados en todos los años de cursado incluyendo los repetidos, con su correspondiente calificación (la calificación será la mayor, cuando el espacio fuera promocionado en más de un ciclo lectivo), nombre de escuela y fecha de promoción.

b- Espacios curriculares pendientes de aprobación.

ANEXO II

ESTRUCTURA INTEGRAL PARA EL CICLO BÁSICO COMÚN DE REINGRESO.

		H.C. Sem.	H. C. trabajo de equipo	**Total**
Lenguas	Lengua y Literatura	4	2	6
	Lengua extranjera (Ingles)	4	2	6
Ciencias Sociales	Geografía	4	2	6
	Historia	4	2	6
	Form. Ética y Ciud.	4	2	6
Ciencias Naturales, exactas y Tecnología	a. Biología	4	2	6
	b. Cs. Físico-Quím.	4	2	6
	c. Matemática	4	2	6
	d. Educac. Tecnológ.	4	2	6
Educación Artística y educación Física	a. Música	4	2	6
	b. Plástica	4	2	6
	c. Educación Física	4	2	6
Total		48	24	72
	COORDINADOR PEDAGÓGICO DEL POLO DE REINGRESO			**12 HS**

ANEXO III

FUNCIONES DEL COORDINADOR PEDAGÓGICO Y DEL PROFESOR DEL POLO DE REINGRESO.

Para acceder a dicha coordinación se deberán reunir los siguientes requisitos:

- ✓ Poseer título del Nivel
- ✓ Presentar un proyecto integrador el que será defendido ante un tribunal conformado por el/la Director/a Departamental de Escuelas, el/la Supervisor/a de Nivel Secundario y el/la Rector/a de la escuela donde funciona el Polo de Reingreso.-

COORDINADOR:

- Integrar el Consejo Institucional.
- Convocar periódicamente con acuerdo del equipo de conducción directiva a los integrantes del equipo docente del Polo de reingreso.
- Poner a consideración los temas que componen el orden del día y promover procesos colectivos de reflexión y consenso en torno a ellos.
- Viabilizar estrategias y acciones, en función de los acuerdos del equipo docente.
- Asesorar al equipo docente en la construcción del proyecto educativo curricular del ciclo básico del Polo de reingreso, en el marco del PEI.
- Revelar las necesidades y expectativas escolares para ser tratadas en el Consejo Institucional.
- Asesorar en la elaboración de la libreta de trayectoria.
- Asesorar al equipo docente en la construcción de los instrumentos de evaluación para los estudiantes del Polo de reingreso.

Funciones del Profesor:

- Participar de las convocatorias realizadas por el equipo de conducción.
- Participar de las reuniones de trabajo del equipo docente del Polo de reingreso, convocadas por el coordinador.
- Participar en la elaboración del legajo del estudiante y de la libreta de trayectoria escolar.
- Elaborar el proyecto curricular, estableciendo acuerdos pedagógicos con el equipo docente.

- Participar en la construcción de los instrumentos de evaluación.
- Elaborar el portafolio de actividades para los estudiantes del Polo.
- Planificar estrategias pedagógicas para llevar adelante la enseñanza y aprendizaje desde un perspectiva articulada con los estudiantes.
- Elaborar el documento que se incluirá en el portafolio de actividades y en el legajo de estudiante, incluyendo explícitamente los contenidos prioritarios para cada estudiante y la estrategias de evaluación.